



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 071 -2013-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2012-GR.CAJ/P, de fecha 21 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución del visto se designa a la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobada mediante D.S. N° 065-2011-PCM, y la Ley 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, con la autonomía necesaria para las decisiones administrativas correspondientes;

Que, la referida Comisión, ha elaborado las Bases que regirá el Concurso Público CAS N°. 002-2013-GR.CAJ, para la contratación de personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo necesaria su aprobación a fin de que la mencionada Comisión pueda continuar con el desarrollo de las actividades propias del citado concurso.

Estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28968, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ/CR, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de las Direcciones Regionales de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las Bases para la convocatoria del Concurso Público CAS N°. 002-2013-GR.CAJ, para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, las mismas que constan de trece (13) numerales y seis (06) anexos.

ARTICULO 2°.- PUBLICAR, la presente en el portal electrónico del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Econ. Lello Antonio Saenz Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL